

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

## FACULTAD DE DERECHO

### Derecho Administrativo II

#### I. FUNDAMENTACIÓN

- Los lineamientos teóricos de la asignatura, se centran en el fundamento del derecho administrativo, que se encuentra en la necesaria relación entre el concepto de bien común, en tanto causa final del Estado; la justicia distributiva, como matriz rectora de la concreta e individualizada adjudicación social de aquel bien, y el derecho público, es decir, la rama del ordenamiento que rige a las relaciones jurídicas que tienen como finalidad sustancial a tales adjudicaciones.
- La administración se caracteriza tanto por la organización de los medios como por la obtención del resultado. Jurídicamente, en el caso de la actividad del sector público, la administración se resuelve, primero, en la adjudicación de la parte del bien común que a cada miembro de la sociedad le corresponde. Por ello, en el análisis de la actividad administrativa no puede prescindirse de cada relación jurídica concreta, que es donde el poder público cumple con el acto de administrar.
- En este sentido, la administración es, fundamentalmente, un fenómeno organizativo. Como tal puede ser estudiado desde el estricto punto de vista de las técnicas de la organización, o bien desde la perspectiva de la sociología, también de la política o de la economía, e indudablemente –y en lo que nos concierne- desde la perspectiva jurídica, ya que tanto en el seno de la organización como hacia el exterior de ella, se originan relaciones con contenido y efectos jurídicos.
- Una parte determinante del derecho administrativo se vincula con el estudio del proceso de la toma de decisión, del componente de discrecionalidad que aquél lleva incorporado, del control, tanto presupuestario como, especialmente, de gestión.
- En relación con estos temas, se organizan las distintas unidades programáticas de la asignatura, desde un punto de vista integral que abarca: la legislación aplicable, los enfoques doctrinarios y las decisiones judiciales recaídas, principalmente, en el fuero contencioso-administrativo federal.
- 

#### II. OBJETIVOS

- Que el alumno adquiera un conocimiento integral de los contenidos de la asignatura.
- Que el alumno participe en forma activa durante el desarrollo de las clases teóricas, con ejemplos de la realidad política y económica del país sobre cuestiones relacionadas con el Derecho Administrativo.

- Que el alumno desarrolle su capacidad de interpretación y análisis de fallos judiciales.
- Que el alumno relacione las distintas actividades desplegadas por la administración pública centralizada y descentralizada, y por los prestatarios de servicios públicos, con los contenidos del Derecho Administrativo.

### **III. UNIDADES PROGRAMÁTICAS**

**UNIDAD 1:** Responsabilidad del Estado.

- Responsabilidad e irresponsabilidad del Estado
- Responsabilidad patrimonial del Estado. Concepto, clasificación y tipos.
- Actividad legítima e ilegítima del Estado. Prescripción.
- Responsabilidad del Estado por omisión.
- Responsabilidad internacional del Estado.

**UNIDAD 2: Empleo público.**

- Ley de Empleo Público y decretos reglamentarios.
- Funcionario público y agente público.
- Distintos tipos de responsabilidad de los agentes públicos.
- Reglamento de Investigaciones administrativas.

**UNIDAD 3:** El acto administrativo.

- Actos de la Administración Pública.
- Hechos Administrativos.
- Actos de carácter individual y general. Efectos.
- Diferencia entre acto administrativo y reglamento.
- Actos interorgánicos e interadministrativos.
- Conflictos interadministrativos.
- Elementos del acto administrativo.
- Vicios del acto administrativo. Saneamiento y convalidación.
- Validez, ejecución y efectos del acto administrativo.
- Extinción del acto administrativo.

**UNIDAD 4:** Procedimiento Administrativo.

- El procedimiento administrativo como instrumento de control y garantía del administrado.

- Control de legitimidad y de mérito, oportunidad o conveniencia.
- Proceso contencioso administrativo. El contencioso administrativo en el ámbito nacional y en la provincia de Buenos Aires.
- Diferencias entre proceso jurisdiccional y procedimiento administrativo.

#### **UNIDAD 5: El procedimiento administrativo.**

- Regulación del procedimiento administrativo en el ámbito nacional y en la provincia de Buenos Aires.
- Procedimiento de impugnación. Recursos, reclamación y denuncia.
- Principios del procedimiento administrativo: legitimidad, verdad material, oficialidad, informalismo.
- Debido proceso adjetivo.
- La eficacia y la gratuidad en el procedimiento administrativo.
- Plazos del procedimiento administrativo. Irretroactividad. Plazo de gracia. Prórroga o ampliación de los plazos. Interrupción o suspensión de los plazos. Caducidad del procedimiento.

#### **UNIDAD 6: Estructura del procedimiento administrativo.**

- Iniciación. Efectos. Formalidades.
- Vista. Recusación. Excusación.
- Publicidad.
- Prueba. Medios de prueba. Apertura a prueba.
- Alegatos. Terminación del procedimiento administrativo.

#### **UNIDAD 7: Recursos administrativos. Parte general.**

- Concepto. Naturaleza jurídica. Diferencia del recurso administrativo con las reclamaciones y denuncias.
- Recursos administrativos y recursos o acciones contencioso-administrativos.
- Legitimación.
- Actos impugnables.
- Requisitos formales y sustanciales exigidos para la interposición del recurso.
- Fundamento. Efectos. Apertura a prueba. Decisión.

#### **UNIDAD 8: Los recursos administrativos. Parte especial.**

- **Recurso de Reconsideración.**
  - Concepto. Caracteres.
  - Actos contra los que procede.
  - Órgano ante el cual se plantea. Plazo.
  - Resolución del recurso. Plazo
- 
- **Recurso jerárquico.**

- Concepto. Caracteres. Fundamento.
- Órgano ante el cual se plantea. Plazo.
- Trámite que se otorga al recurso jerárquico.
- Resolución. Plazo.

**C) Recurso de Alzada.**

- Características generales y reglas aplicables.
- Fundamento del recurso: Control de legitimidad.

**D) Otras vías administrativas.**

1. Queja, aclaratoria, rectificación y denuncia de ilegitimidad.
2. Recurso de revisión.

**UNIDAD 9: El servicio público.**

- Servicio público: concepto. Servicio público improPIO. Servicios sociales.
- Competencia nacional, provincial y municipal.
- Poder reglamentario. Modificación y supresión de los servicios públicos.
- Régimen jurídico.
- Sistema de gestión de los servicios públicos.
- El usuario. Entidad prestataria del servicio.
- Proporcionalidad e irretroactividad de las tarifas.
- Poder de policía.

**UNIDAD 10: Nacionalización de servicios públicos.**

- Nacionalización de los servicios públicos.
- Sistemas de gestión.
- Usuario y entidad prestataria del servicio.
- Concesión y Licencia.

**UNIDAD 11: Entes Reguladores.**

- Concepto. Creación formal. Fines que persiguen. Competencia.
- Potestad del ente.
- Conformación.
- Control administrativo y judicial : Recurso de Alzada. Audiencia Pública. Control Judicial.

**UNIDAD 12: Marcos Regulatorios.**

- Contenido.
- Sistema tarifario.

- Tarifa en los ordenamientos sectoriales y contratos de concesión: Electricidad, gas, teléfono y agua.
- Equilibrio económico y financiero en los contratos de concesión.
- Sanciones.
- Régimen de los bienes.
- La desregulación.

#### **UNIDAD 13: Sanciones Administrativas.**

- Concepto. Clases.
- Delitos y contravenciones.
- La despenalización.
- Derecho Penal Administrativo.
- Jurisdicción Nacional y Provincial.
- Principios del derecho penal aplicable en materia contravencional.
- Procedimiento sancionatorio.
- Clases de sanciones penales – administrativas.
- Extinción de las sanciones penales de policía administrativa.

#### **UNIDAD 14: Contratos administrativos.**

- Régimen de contrataciones de la Administración Nacional.
- Distintos tipos de contratos administrativos que celebra la Administración.
- Celebración del contrato: sujetos.
- Licitación pública. Licitación privada. Concurso público. Contratación directa.
- Cumplimiento del contrato. Equilibrio de la ecuación económico financiera del contrato. Conclusión del contrato: causas.
- Renegociación de los contratos administrativos.

#### **UNIDAD 15: Contrato de obra pública y otros contratos que celebra la administración.**

- Contrato de obra pública.
- Garantía contractual. Ejecución del contrato.
- Certificación de obra. Recepción de obra: parcial y total, provisoria y definitiva.
- Régimen de redeterminación de precios en el contrato de obra pública.
- Contrato de suministro. Concesión de uso de bienes del dominio público. Otros contratos administrativos.

#### **UNIDAD 16: Diversas actividades de la Administración Pública.**

- Dumping. Concepto. Antidumping.
- Cuota Hilton.
- Deuda Pública. Régimen de consolidación.
- Régimen transaccional. Comisión Nacional de Transacciones. Sindicatura General de la Nación.

## IV. BIBLIOGRAFÍA

- **1. BASICA:**

- BARRA, RODOLFO C., Tratado de Derecho Administrativo.
- BIELSA, RAFAEL, Derecho Administrativo.
- CASSAGNE, JUAN C., Derecho Administrativo.
- CASSAGNE, JUAN C., El Contrato Administrativo.
- DIEZ, MANUEL M., Derecho Administrativo.
- DROMI, ROBERTO, Derecho Administrativo.
- ESCOLA, HECTOR J., Tratado integral de los contratos administrativos.
- FIORINI, BARTOLOME A., Derecho Administrativo.
- GORDILLO, AGUSTIN A., Tratado de Derecho Administrativo.
- LINARES, JUAN F.J., Fundamentos de derecho administrativo.
- MARIENHOFF, MIGUEL S., Tratado de Derecho Administrativo.

- **2. COMPLEMENTARIA:**

- 

- BARRA, RODOLFO C., Ejecutoriedad del acto administrativo, en "Revista de Derecho Administrativo" (mayo-agosto de 1989, N° 1).
- BARRA, RODOLFO C., La intangibilidad de la remuneración del contratista particular en los contratos administrativos, El Derecho, t. 62, p. 727.
- BIANCHI, ALBERTO B., El caso "Promenade" y la llamada inderogabilidad singular de los reglamentos en un controvertido fallo, en "Revista de Derecho Administrativo" (setiembre-diciembre de 1989, N° 2).
- CASSAGNE, JUAN C., El acto administrativo.
- PLATON, La República.

## V. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- Trabajos prácticos de resolución de casos.
- Participación en clase, a través del análisis de los temas establecidos en el cronograma.
- Análisis de fallos judiciales, especialmente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y juicio crítico de las decisiones adoptadas en cada caso.
-

## VI. CRITERIOS DE ACREDITACIÓN

Para estar en condiciones de aprobar la materia, el alumno deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Usar el vocabulario específico de la disciplina.
- Evidenciar el conocimiento de los temas centrales de cada unidad programática.
- Conocer la evolución de la jurisprudencia en los temas centrales de cada unidad programática.
- Ser capaz de resolver, de acuerdo a la legislación aplicable, los casos prácticos planteados por el docente.

## VII. EVALUACIÓN

La evaluación se efectuará por medio de dos exámenes parciales y sus recuperatorios. La modalidad escrita u oral dependerá del número de alumnos que se presenten a rendir examen.